

ACUERDO NÚMERO 03
(09/12/2013)
POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante correo electrónico del día veintisiete (27) del mes de Noviembre de dos mil trece (2013), la Secretaría Técnica del OCAD de Pitalito convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que el día nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013), se realizó la sesión virtual del OCAD de Pitalito, en la cual fue aprobado un (1) proyecto de inversión como consta en el acta número 03 aprobada el día nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013);

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

Artículo primero: Aprobar el proyecto "CONSTRUCCIÓN PATINODROMO, PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE"

Artículo segundo: Financiar el proyecto aprobado "CONSTRUCCIÓN PATINODROMO, PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE" por un valor de \$1.008.319.259,40 con los recursos correspondientes a la asignación del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalias para la vigencia 2013, 2014; y cuyo ejecutor es el Municipio de Pitalito

Parágrafo: El monto total del proyecto "CONSTRUCCIÓN PATINODROMO, PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE" es de \$ 1.389.736.031,80. El proyecto es cofinanciado por el Municipio de Pitalito con la suma de \$381.416.772,40.

Artículo tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

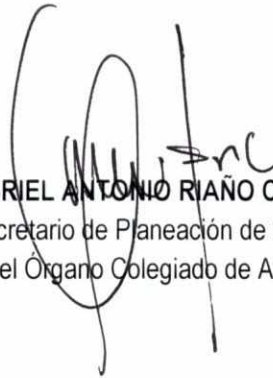
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO MARTIN SILVA

Alcalde de Pitalito

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO

Secretario de Planeación de Pitalito

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión